



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
Patrimonio y Contratación

DECRETO 1670-H/2016

Considerando la necesidad de llevar a cabo la licitación del siguiente contrato:

"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCENICA Y AUDIOVISUALES QUE SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO POR EL AREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO. PLAZO, UN AÑO, PRORROGABLE POR OTRO (EXPEDIENTE C2016/059)".

Considerando que por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior 1281-H/2016, de fecha 12 de agosto, se aprobó el expediente de contratación y que, por razón de las características y cuantía del contrato, se determinó el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, como lo más adecuado para llevar a cabo la licitación.

Considerando que en el periodo señalado al efecto, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 160 de fecha 23 de agosto de 2016, se presentó una sola oferta (Bardaji Pro Shop, S.L.)

Considerando, a los efectos de motivar la presente resolución, el contenido y resultado del acta de fecha 12 de septiembre de 2016 relativa a la apertura del sobre A declaración responsable; 13 de septiembre de 2016 de apertura de sobre B oferta económica y de propuesta de adjudicatario y requerimiento de documentación establecida en el PCAP; 6 de octubre de 2016 de requerimiento de subsanación de la documentación aportada; y 24 de octubre de 2016 de propuesta de adjudicación.

Considerando la procedencia de adjudicar el contrato y su posterior formalización, esta Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior (por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 166-A/2016 de 9 de febrero), en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Art. 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el resto del ordenamiento jurídico.

RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el proceso de selección para la adjudicación del contrato referido en la presente resolución, declarando válida la licitación, y adjudicándolo en los términos que a continuación se detallan y conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y contenido de la oferta considerada:

"Servicio de asistencia técnica para la iluminación, sonido, maquinaria escénica y audiovisuales que sea necesaria para el desarrollo de los espectáculos y eventos organizados en el Centro de Congresos de Barbastro por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro, por plazo de un año, prorrogable por otro"

ADJUDICATARIO	BARDAJI PRO SHOP, S.L.
DOMICILIO SOCIAL	C/. Miguel Servet nº5 22400 Monzón (Huesca)
CIF	B22333868



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

DURACION DEL CONTRATO	1 AÑO, a contar desde la formalización del contrato, susceptible de ser prorrogado por otro año más.
PRECIO (por jornada completa de técnico, IVA excluido):	200 euros.

SEGUNDO.- Disponer el gasto resultante del acuerdo que precede con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-06-33400-22609 "Actividades culturales" del vigente presupuesto municipal.

Para el ejercicio de 2017 y siguientes, con cargo a la aplicación que se fije en los correspondientes presupuestos municipales.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Barbastro. La formalización del contrato se publicará asimismo en el perfil de contratante y mediante anuncio en el Tablón Edictal. Todo ello conforme a los Art. 151 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Trasládese copia de la misma a las áreas de Hacienda (Unidad de Intervención), de Servicios Urbanos e Infraestructuras, y de Régimen Interior (Unidad de Patrimonio y Contratación) para constancia y prosecución del procedimiento.

En Barbastro, a 24 de octubre de 2016.
La Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior,

Fdo.: María José Cristobal Catevilla.

Ante mí,
El Secretario General,

Fdo.: Angel Luis Tricas Rivarés.